

SCI-353-2025

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, MSc.  
Rectora

Dra. Lilliana Sancho Chavarría, coordinadora  
Unidad de Posgrado en Computación

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 07 de mayo de 2025

**Asunto:** Sesión Ordinaria N.º 3406, Artículo 10, del 07 de mayo de 2025. Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, a fin de dejar sin efecto lo dispuesto en el inciso b, relativo al cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por “Máster en Ciencia de la Computación” (Atención oficio MC-052-2025)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**1. Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

**3. Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

**5. Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece dentro de las funciones del Consejo Institucional, la siguiente:

*Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

...

3. Mediante oficio DP-133-2024, firmado el 22 de noviembre de 2024 por el doctor Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, entonces coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se comunicó el acuerdo del Consejo de Posgrado de la sesión DP-07-2024, artículo 8 del 22 de noviembre de 2024, referido a: "Aprobación cambio de nombre de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación", del cual se extrae lo siguiente:

...

**RESULTANDO QUE:**

- 1. La Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación y la Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información, fueron acreditadas por primera vez por SINAES en Setiembre, 2017.*
- 2. En el año 2018, como parte del proceso de autoevaluación y del compromiso de mejoras de acreditación, se decidió hacer un cambio de nombre en el énfasis en Sistemas de Información y después de un análisis riguroso que hicieron los compañeros en ese entonces, se solicitó ante CONARE el cambio de nombre de Maestría en Computación con énfasis en Sistemas de Información a Maestría en Gerencia en Tecnologías de Información (comunicado del Consejo Nacional de Rectores CNR-353-2018).*
- 3. La comisión de gestión curricular de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, integrada por los profesores Dr. Saúl Calderón Ramírez, Dr. Mario Chacón Rivas y Dr. Esteban Meneses*

Rojas, analizó la situación del nombre de la maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación y elevó una propuesta de cambio de nombre al Consejo de Unidad de Posgrado de Computación para eliminar la palabra énfasis y ajustarlo para mayor claridad.

4. En la Sesión Ordinaria N°07-2024 del Consejo de la Unidad de Posgrado en Computación, celebrada el miércoles 26 de junio del año en curso, Artículo N°6. Cambio de nombre de la maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a “Maestría en Ciencia de la Computación”, se acordó “Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Computación con Énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación”. Acuerdo firme.
5. Adicionalmente, se hizo consulta a SINAES respecto a alguna eventual afectación del cambio de nombre en relación con la acreditación y con el proceso de reacreditación. De acuerdo con la respuesta vía [sic] correo electrónico recibida de parte de la MSc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES, con fecha 22 de agosto del presente: “no es la primera vez que se presenta esta situación según la cual se modifica el cambio de nombre de alguna carrera acreditada y, en general, si está justificado como usted indica me parece que no habría problema. Sin embargo, se hace necesario una nota oficial ...” (se adjunta copia de correo electrónico con respuesta del SINAES).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Luego del cambio de nombre del énfasis en Sistemas de Información a Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información, la Maestría en Computación quedó con solamente un énfasis, el de Ciencias de la Computación, lo cual puede causar confusión, ya que el nombre con el calificativo “énfasis” da la idea de que existen otros énfasis.

- a. El cambio de nombre es importante para tener un nombre pertinente a la oferta.
- b. El cambio de nombre no afecta el objeto de estudio.
- c. El cambio de nombre no afecta el perfil.
- d. El cambio de nombre es necesario para evitar la confusión con respecto a la idea de que la Maestría ofrece varios énfasis.
- e. Como compromiso de la acreditación del año 2017, se llevó a cabo la reforma curricular de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación, la cual entró en vigor a partir del II semestre, 2020. Desde esa aprobación en el 2020, solamente se han incorporado nuevos cursos en el bloque de electivas; como lo son: Aprendizaje Automático, Realidad Virtual, Optimización y Programación Numérica y Procesamiento de Lenguaje Natural. Se adjunta le malla curricular.
- f. Es importante resaltar el papel de los cursos electivos, ya que ha sido un mecanismo positivo y valioso que facilita mantener el plan de estudios actualizado, ofreciendo nuevos cursos a la luz del dinamismo de los avances en el campo de la Computación. Además, permite a los estudiantes que así lo deseen, profundizar sus conocimientos en alguna subdisciplina de la Ciencia de la

*Computación (por ejemplo, en inteligencia artificial, al escoger cinco electivas de las que el Programa ofrece en esta subdisciplina).*

- g. Se adjunta la respuesta por parte de SINAES, donde se sintetiza que, no tiene afectación si se modifica el nombre de alguna carrera acreditada y en general si está justificada.*
- h. El CEDA, mediante oficio CEDA-481-2024, comunica el Aval positivo en el dictamen con relación a la solicitud Cambio de nombre Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación (se adjunta oficio).*

*Por lo anterior:*

**SE ACUERDA:**

***Aprobar el cambio de nombre de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación a Maestría en Ciencia de la Computación***

...

4. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12 del 26 de enero de 2025, lo siguiente:

...

**SE ACUERDA:**

***a. Aprobar el cambio de nombre de la “Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” a “Maestría en Ciencia de la Computación”.***

***b. Aprobar el cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por el título de “Máster en Ciencia de la Computación”.***

... (El resaltado no es del original)

5. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.
6. Mediante oficio MC-052-2025 con fecha 21 de abril de 2025, suscrito por la doctora Lilliana Sancho Chavarría, coordinadora de la Unidad de Posgrado en Computación, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, presidencia del Consejo Institucional, con copia al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se solicita la rectificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12 del 26 de enero de 2025, respecto al título otorgado, a raíz del cambio de nombre de “Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” a “Maestría en Ciencia de la Computación”. En el oficio mencionado, se señala lo siguiente:

...

El pasado 8 de abril, en conversación con la Mag. Liseth Montero Arroyo, del DAR, señaló que al parecer existía una inconsistencia en el acuerdo del CI, comunicado con el oficio SCI-040- 2025, debido a que el nombre señalado **al posgrado en el título no corresponde a los registros del Departamento de Admisión y Registro**. Debo indicar que cuando conocí el acuerdo del CI me parecía lógico que se indicara el título de Master en Ciencia de la Computación, pues es coherente con el nuevo nombre. Sin embargo, según información del DAR, **el título que reciben actualmente los graduados de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación es Magister Scientiae en Computación**, por ser una maestría académica, como se muestra en la siguiente figura del sistema del DAR:

Código	472
Alias	CIENACA20
Descripción	MAESTRIA EN COMPUTACION CON ENFASIS EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION-ACADEMICA 2020
Departamento:	MC MAESTRIA EN COMPUTACION
Modalidad	S SEMESTRE
Jornada	Vespertina
Cont. Niveles	4
Título	22 MAGISTER SCIENTIAE EN COMPUTACION CON ENFASIS EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION
Desc. Plan Anterior	
Carrera	Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación (académica)

De acuerdo con el procedimiento establecido, mediante el oficio R-321-2025 “Solicitud de trámite de cambio de nombre de la Maestría en Computación”, la Rectoría solicitó al Dr. William Delgado, director del CEDA, el trámite correspondiente ante la División Académica, OPES CONARE, esto dado que es un cambio tipificado como III. El Dr. Delgado observó que la **aprobación del CI incluyó, además del cambio de nombre de la maestría, el nombre del título a otorgar; sin embargo, la aprobación del Consejo de Unidad de Posgrado, el acuerdo del Consejo de Posgrado, la solicitud al CEDA y el aval positivo en el dictamen del CEDA hacían referencia exclusivamente al cambio de nombre de la maestría**. Según indica el Dr. Delgado, corresponde primero hacer el trámite de cambio de nombre ante la División Académica OPES-CONARE, y posteriormente, con el aval respectivo de esa División, que se tramitaría a lo interno de la institución el respectivo cambio en el título en caso de que corresponda, considerando que es una maestría académica. **Es importante destacar**

**que en el ITCR se otorga el título de Master Scientiae a las maestrías académicas.**

*Por lo anterior, con toda consideración, me permito solicitar la rectificación del acuerdo... (El resaltado no es del original)*

7. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión N.º 893 del 29 de abril de 2025, dictaminó lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *El acuerdo del Consejo de Posgrado comunicado mediante el oficio DP-133-2024 se refería al cambio de nombre de la “Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” a “Maestría en Ciencia de la Computación”.*
2. *El acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, incluyó, además del cambio de nombre de la Maestría, el cambio del nombre del título otorgado.*
3. *Mediante oficio MC-052-2025, fechado 21 de abril de 2025, suscrito por la doctora Lilliana Sancho Chavarría, coordinadora de la Unidad de Posgrado en Computación, solicita la rectificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, específicamente en lo relativo al cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por el título de “Máster en Ciencia de la Computación”.*
4. *En el oficio mencionado se indica que, de acuerdo con el procedimiento establecido, el oficio R-321-2025 relativo a la “Solicitud de trámite de cambio de nombre de la Maestría en Computación”, la aprobación del Consejo de Unidad de Posgrado, el acuerdo del Consejo de Posgrado, la solicitud al CEDA y el aval positivo en el dictamen del CEDA hacían referencia exclusivamente al cambio de nombre de la maestría y no al cambio del nombre del título otorgado.*

**Considerando que:**

1. *Actualmente las personas graduadas de la Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación obtienen el título de Magister Scientiae en Computación, por ser una maestría académica.*
2. *En el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, el Consejo Institucional aprobó el cambio del nombre de la “Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” a “Maestría en Ciencia de la Computación”. Y adicionalmente, aprobó el cambio del título otorgado de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por “Máster en Ciencia de la Computación” a partir de una consulta realizada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a la Coordinadora de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Computación; sin*

*embargo, este último cambio no fue solicitado por dicha Unidad ni avalado por el Consejo de Posgrado, dado que no corresponde tramitarlo en esta etapa del proceso.*

3. *El trámite que corresponde realizar en primera instancia es el cambio de nombre ante la División Académica de OPES-CONARE. Una vez obtenido el aval correspondiente por parte de dicha División, podrá continuarse con el trámite interno en la institución para el cambio del título, en caso de que proceda.*
4. *El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.*

**Se dictamina:**

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional, modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, a fin de dejar sin efecto lo dispuesto en el inciso b. El resto del acuerdo se mantiene incólume.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que instruya a la Rectoría para que adjunte este acuerdo al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, en el comunicado a la División Académica de OPES-CONARE para su conocimiento y registro.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha realizado un análisis detallado de la solicitud planteada por la doctora Lilliana Sancho Chavarría, coordinadora de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Computación y ha emitido dictamen sobre la solicitud dejar sin efecto lo estipulado en el inciso b del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, relativo al cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por el título de “Máster en Ciencia de la Computación”, según lo indicado en el oficio MC-052-2025.
2. Este Consejo Institucional recibe positivamente la recomendación emanada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, ya que ha verificado el entero cumplimiento de la normativa interna y externa en la rectificación del acuerdo. Por lo tanto, este órgano procede a resolver según lo dictaminado, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y procede a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Dejar sin efecto el cambio del título de “Máster en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación” por el título de “Máster en Ciencia de la Computación”, dispuesto en el inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025. El resto del acuerdo se mantiene incólume.
- b. Instruir a la Rectoría para que adjunte este acuerdo al tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3394, artículo 12, del 26 de enero de 2025, en el comunicado a la División Académica de OPES-CONARE para su conocimiento y registro.
- c. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta de la Institución, por ser de interés general.
- d. Indicar, que contra este acuerdo podrán interponerse las gestiones de aclaración y adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del acto.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

**Copia:** Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
Oficina de Asesoría Legal (publicación en Gaceta)  
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión  
MGP. René D’Avanzo Trejos, director, Departamento de Admisión y Registro  
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director, Dirección de Posgrado  
PhD. William Delgado Montoya, director, Centro de Desarrollo Académico